



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 329/2023 D.E.

VISTO:

El Convenio Marco y Convenio Específico celebrados entre la Municipalidad de Larroque y la Facultad Regional de Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional y el Decreto N° 226/2023 D.E y,

CONSIDERANDO:

Que, los Convenios mencionados ut supra establecen el dictado de la "Tecnatura Universitaria en Mantenimiento Industrial" en la Ciudad de Larroque y, por su Anexo I, se aplica un Arancel de Matricula Mensual,

Que, el Decreto N° 226/2023 D.E dispone el cobro de dicho arancel a los alumnos de la carrera, siendo de un monto mensual de pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00), a abonar en forma igual y consecutiva por los meses de mayo a diciembre de 2023,

Que, frente a ello, una alumna de la Tecnicatura se ha presentado ante la Secretaría de Gestión Cultural y Educación, manifestando una imposibilidad económica para hacerle frente al pago de los aranceles,

Que, por ello, la Secretaría mencionada, luego de realizar un análisis de la situación de la estudiante, avala su requerimiento y emite una nota por la cual solicita el otorgamiento de una beca,

Que, este Municipio reconoce al Derecho a la Educación como fundamental para el desarrollo de las personas y, en este caso, las imposibilidades económicas no deben ser un obstáculo para acceder al mismo,

Que, ha intervenido el Área Legal y Técnica,

Que, por lo expuesto, se debe hacer lugar a la petición presentada, siendo necesario la emisión de la norma legal que así lo contemple;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Gestión Cultural y Educación respecto al otorgamiento de una beca a una alumna de la "Tecnatura Universitaria en Mantenimiento Industrial" desarrollada en nuestra Ciudad, a fines de cubrir la totalidad de los aranceles de la Matricula Mensual de dicha Carrera correspondientes al año 2023.-



Dr. Leonardo Martín Hassel
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-226237467-0
Municipalidad de Larroque

Agustino Roberto Kirann
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2°.- DISPÓNESE la aplicación, desde mayo a diciembre de 2023, de UNA (01) BECA para cubrir el 100% (cien por ciento) del arancel de Matrícula Mensual de la "Tecnatura Universitaria en Mantenimiento Industrial", establecido mediante Decreto N° 226/2023 D.E, a la alumna RAMIREZ ANA LUCIA HORTENSIA, DNI N° 43.340.770,

Artículo 3°.- ENVÍESE copia del presente Decreto al Área de Rentas para su aplicación en la respectiva chequera.-

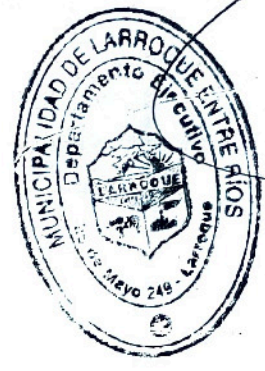
Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de Junio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-25237467-0
Municipalidad de Larroque

